



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001722

USHUAIA, 12 3 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-69081-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de UNA (1) endocámara y UNA (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia MARCA STORZ, perteneciente al Servicio de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra en orden 24 Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1276/24.

Que en orden 25 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que en orden 37 obra Disposición D.G.A.F. N° 273/24 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 274/24-525, segundo llamado.

Que se recibió oferta de la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A, C.U.I.T. N° 30-67820498-2.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 54), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A, C.U.I.T. N° 30-67820498-2, renglones 1 y 2, por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 5.545.637,22) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 76 obra informe de Auditoria Interna N° 3928/24 M.S, solicitando que la firma debe encontrarse habilitada como proveedor del estado mediante certificado ProTDF al momento de concretar la contratación.

Que en orden 86 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual informa la baja de la oferta presentada respecto de renglón 1, en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 88 obra nota S/N° del Departamento de Gestión de Tecnologías Médicas Z.S. mediante la cual indica que se tramitará lo requerido en ejercicio 2025.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 274/24-525, segundo llamado, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 274/24-525, segundo llamado, y

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

dejar sin efecto el procedimiento por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de UNA (1) endocámara y UNA (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia MARCA STORZ, perteneciente al Servicio de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

00 17 22

/24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALZAM
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud